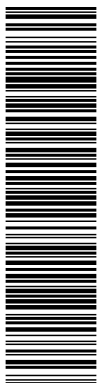


| | |
|---|----------------------------------|
| DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_conveni progat castellà signat_27122025 | IDENTIFICADORS |
| ALTRES DADES Codi per a validació: TH1Q7-2SA0P-2TSNY Pàgina 1 de 3 | SIGNATURES |
| | ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES |



Ajuntament de la
Vila de Bagà

**CONVENIO SUBVENCIONAL Y DE COLABORACIÓN A FORMALIZAR
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAGÀ PROGAT ALT BERGUEDÀ**

BAGÀ, a 3 de noviembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, el Sr. **LLUÍS CASAS PRADOS**, titular del DNI núm. [REDACTED], mayor de edad, que actúa en su calidad de ALCALDE del Ayuntamiento de Bagà, con CIF núm. P0801600H, con sede social en la Plaza Cataluña 7 bis de BAGÀ (08695), asistida por el Sr. **Joan Baptista Parera Suriñach**, como Secretario - Interventor, que da fe del acto.

Por otra parte, la Sra. **ARIADNA PUYOL SERRAT**, titular del DNI núm. [REDACTED], mayor de edad, que actúa en calidad de PRESIDENTA de PROGAT ALT BERGUEDÀ, amb seu social a Plaça Catalunya, 7 de Bagà (08695), i amb CIF núm. G-66638016.

ACTÚAN

El Sr. **LLUÍS CASAS PRADOS**, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE BAGÀ, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

La Sra. **ARIADNA PUYOL SERRAT**, en nombre y representación de PROGAT ALT BERGUEDÀ, en uso de las facultades que le otorgan los Estatutos sociales.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para el otorgamiento de este documento y entrega.

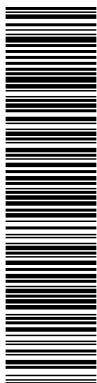
MANIFIESTAN

1.- PROGAT ALT BERGUEDÀ ha programado para el año 2025, la realización de las siguientes actividades:

AJUNTAMENT DE BAGÀ

Plaça Catalunya, 7 bis, Bagà. 08695 (Barcelona). Tel. 938244013

| | | |
|---|----------------|----------------------------------|
| DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_conveni progat castellà signat_27122025 | IDENTIFICADORS | |
| ALTRES DADES Codi per a validació: TH1Q7-2SA0P-2TSNY Pàgina 2 de 3 | SIGNATURES | ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES |



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38283695.TH1Q7-2SA0P-2TSNY.A9E9E6F578DF2122CA0A3E43BA03876BC7A7EAB08) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=bagà



Ajuntament de la
Vila de Bagà

canalizar las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto general de la Corporación.

Segunda. - COMPROMISOS DE LAS PARTES.

1. EL AYUNTAMIENTO DE BAGÀ llevará a cabo una aportación económica de **1.000,00 €** a favor de PROGAT ALT BERGUEDÀ, para la financiación de los gastos de organización y desarrollo de las actividades siguientes:

“Alimentación de las colonias felinas del municipio”.

2. PROGAT ALT BERGUEDÀ, en marco colaboración de referencia, debe (i) dar autorización para la inclusión de estas actividades en la agenda de actividades, (ii) dar publicidad del AYUNTAMIENTO DE BAGÀ en la publicidad de las pruebas y (iii) se compromete a justificar en tiempo y forma la aportación económica recibida del Ayuntamiento en aplicación del presente convenio.

Tercera. - ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la entidad beneficiaria.

Cuarta. - VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio se extiende desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Quinta. - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

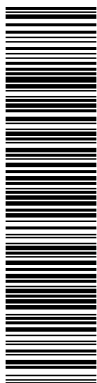
La aportación económica del AYUNTAMIENTO, cifrada en 1.000,00 € como subvención, está prevista en el presupuesto de la corporación para el ejercicio de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria **311.48000**; teniendo en cuenta que consta como una subvención nominativa en el presupuesto del presente ejercicio, el cual cumple los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previstos a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria u sostenibilidad financiera.

Sexta. - JUSTIFICACIÓN

AJUNTAMENT DE BAGÀ

Plaça Catalunya, 7 bis, Bagà. 08695 (Barcelona). Tel. 938244013

| | | |
|---|----------------|----------------------------------|
| DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_conveni progat castellà signat_27122025 | IDENTIFICADORS | |
| ALTRES DADES Codi per a validació: TH1Q7-2SA0P-2TSNY Pàgina 3 de 3 | SIGNATURES | ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES |



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38283595, TH1Q7-2SA0P-2TSNY, A8E9F6F578DF2122CA0A3E43BA03876BC7A7EAB08) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accceste.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=bagà



Ajuntament de la
Vila de Bagà

las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto / actividad a desarrollar

Novena. - EXTINCIÓN

El presente convenio podrá extinguirse por las causas siguientes:

- a) Para la realización de su objeto o expiración de su plazo.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes.
- c) Por avenencia de las partes firmantes.
- d) Por las causas susceptibles de determinar la resolución de los contratos administrativos, a menos que sean incompatibles con las normas y principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

Décima RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO

En todo lo no previsto en el presente CONVENIO SUBVENCIONAL y de COLABORACIÓN, se estará a lo que establezca la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, a la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Undécima. - JURISDICCIÓN

Cualquier discrepancia que pueda surgir de la interpretación de este convenio, será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes y a falta de éste se podrán someter a la jurisdicción contencioso-administrativa de Barcelona.

Y en prueba de conformidad, las tres partes firman el presente convenio de colaboración en el lugar y en la fecha mencionada, por triplicado y a un solo efecto.

POR EL AYUNTAMIENTO DE BAGÀ

POR LA ENTIDAD

Lluís Casas Prados
Alcalde

Ariadna Puyol Serrat
Presidenta

AJUNTAMENT DE BAGÀ

Plaça Catalunya, 7 bis, Bagà. 08695 (Barcelona). Tel. 938244013